INFORME DE SISTEMATIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

Código del informe:	CPL-2022-02
Fecha de emisión:	25-04-2022

Unidad/Coordinación/Gerencia:	Coordinación de Planificación y Gestión.
Ubicación:	Piso 10 Torre Tenerife, 6 de diciembre y Whymper.
Nombre responsable:	Alex Batallas
Macroproceso	Gestión de Planificación y Gestión
Proceso:	Gestión de Calidad y Mejora Contínua
Subproceso:	N/A

RUBRO	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
APROBADO POR:	Julián Agurto Erique **Gerente General ENAMI EP**	Firmado electrónicamente por: JULIAN ALFONSO AGURTO ERIQUE
REVISADO POR:	María Isabel Moreno **Supervisora de Comunicación Social**	Firmado electrónicamente por: MARIA ISABEL MORENO CAJIAO
	Alex Batallas **Coordinador de Planificación y Gestión**	Firmado electrónicamente por: ALEX EDUARDO BATALLAS GORDILLO
ELABORADO POR:	Patricia Alvear **Analista de Planificación**	Firmado electrónicamente por: PATRICIA ALEXANDRA ALVEAR AGUILAR

Nivel de Confidencialidad	PÚBLICA
Nivel de Importancia/impacto	BAJO

Contenido

ANTECEDENTES 6

ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 Y

PLANIFICACIÓN DEL EVENTO DE DELIBERACIÓN PÚBLICA. 6

DELIBERACIÓN PÚBLICA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021 7

APORTES RECIBIDOS DE LA CIUDADANÍA 9

COMPROMISOS ASUMIDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 10

ANTECEDENTES

El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador dispone la conformación de instancias de participación en todos los niveles de Gobierno, a fin de fortalecer la democracia participativa a través de la implementación de mecanismos permanentes que permitan ejercer los principios de transparencia, rendición de cuentas y control social.

El Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social señala la obligatoriedad de los representantes legales de las empresas públicas a rendir cuentas.

El Art. 94 de la norma ibídem establece que al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) le corresponde establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, de conformidad con la Ley.

Mediante RESOLUCION No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, el CPCCS emitió el REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, en el que se establecen los mecanismos para este proceso: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que se deben implementar.

En concordancia con lo determinado en la normativa citada, el Gerente General Subrogante de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP, dispuso el cumplimiento del proceso de rendición de cuentas correspondiente a la gestión del ejercicio fiscal 2021.

ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021 Y PLANIFICACIÓN DEL EVENTO DE DELIBERACIÓN PÚBLICA.

Mediante Memorando Nro. ENAMI-ENAMI-2022-0013-MEM, de 02 de marzo de 2021, el señor Gerente General Subrogante dispuso la conformación del equipo institucional para el proceso de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2021, designando al titular de la Coordinación de Planificación y Gestión, como responsable institucional para organizar su ejecución con las unidades empresariales.

En atención de la referida disposición, la Coordinación de Planificación y Gestión mediante Memorando Nro. ENAMI-CPL-2022-0024-MEM de 02 de marzo 2022, solicitó remitir la información complementaria sobre el resumen ejecutivo de rendición de cuentas elaborado previamente, a fin de completar el informe a ser difundido a la ciudadanía en cumplimiento de lo establecido en la normativa emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que incluya aspectos relevantes de la gestión institucional durante el ejercicio fiscal 2021.

Con la información complementaria remitida por las unidades empresariales, la Coordinación de Planificación y Gestión finalizó el informe para consideración de la Gerencia General.

Conforme a la retroalimentación recibida, la Coordinación de Planificación y Gestión solicitó a la Dirección de Comunicación Social la elaboración de los productos comunicacionales y la publicación de los mismos para ser difundidos a través de los canales oficiales para conocimiento de la ciudadanía.

DELIBERACIÓN PÚBLICA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

La invitación al evento de deliberación pública del Informe de Rendición de Cuentas 2021 fue socializado a la ciudadanía a través de correo electrónico conforme consta en la siguiente captura de pantalla:

Imagen Nº1: Invitación rendición de cuentas Enami EP

Elaborado por: UCS
Fuente: mail Enami EP

Se implementó un enlace para recibir la retroalimentación, opiniones, observaciones y aportes de la ciudadanía de manera virtual, conteniendo el siguiente esquema:

Imagen Nº2: Retroalimentación rendición de cuentas Enami EP

1. Cédula de Ciudadanía: *

2. Nombres y Apellidos: *

3. Empresa, Institución, Organismo o Asociación a la que pertenece: *

4. Correo Electrónico:

5. Teléfono:

Elaborado por: CPL
Fuente: página web Enami EP

ENAMI EP mantiene la confidencialidad de la información personal de los ciudadanos que remitieron sus aportes.

La deliberación pública se realizó, a través de la plataforma Zoom, conforme a lo programado, en la cual el señor Gerente General difundió los aspectos más relevantes de la gestión 2021 de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP durante el presente ejercicio fiscal.

El video de la deliberación pública se encuentra publicado en el canal de YouTube de la ENAMI EP, mismo que a la fecha de emisión del presente informe ha registrado 25 reproducciones, conforme consta en la siguiente captura de pantalla.

Imagen Nº3: Evento de deliberación rendición de cuentas Enami EP

Elaborado por: CPL
Fuente: YouTube

APORTES RECIBIDOS DE LA CIUDADANÍA

Mientras se realizaba la exposición de la máxima autoridad empresarial, se recibieron interacciones de la ciudadanía a través del enlace anteriormente descrito.

A continuación, se transcriben los aportes recibidos por la ciudadanía, y las respuestas brindadas por el señor Gerente General:

Pregunta 1: ¿Tiene conocimiento de cuánto será la cantidad de material incautado que se va a procesar en el año 2022?

La cantidad de material mineralizado no depende de la ENAMI, sino de la Agencia de Regulación y la cantidad de operativos que se realicen por minería ilegal y cuanto material pueda incautar para que posteriormente sea trasferido a la Empresa Nacional Minera para que realice su procesamiento y luego con la comercialización para remitir los recursos al Estado ecuatoriano.

Pregunta 2: ¿Cómo se va a manejar el tema de la minería ilegal en las zonas de influencia de la empresa?

De manera principal, esta es una competencia de la Agencia de Regulación y Control Minero, ENAMI EP es un titular que debe hacer gestión para coordinar las acciones a tomar, sin embargo, ENAMI EP vela por el buen funcionamiento y desarrollo de operaciones en condiciones legales dentro de nuestras concesiones mineras.

COMPROMISOS ASUMIDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

En virtud de los aportes recibidos, a continuación, se describen los compromisos de la ENAMI EP para la gestión durante el ejercicio fiscal 2022:

1. Se continuará con la ejecución del Plan de Intervención Social en la zona de influencia del proyecto Unacota con la finalidad de obtener la licencia social que permita dar inicio a las operaciones de exploración inicial planificadas para el segundo semestre de 2022.

2. Se buscará concretar procesos de negociación para el desarrollo de los proyectos mineros que se encuentran en titularidad de la ENAMI EP.

3. Se continuará con las gestiones interinstitucionales para la recepción de las 1318 ton de material mineralizado incautado, por la ARCENIR, a fin de generar beneficios para el Estado ecuatoriano.